



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el oficio 5227 I y anexos, del titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos; depositado el diez de julio de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el doce siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **42698**. Consta

México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, del titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca; y con fundamento en los artículos 8° y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado en auto de primero de julio del año en curso, al enviar a este Alto Tribunal, copia certificada de la resolución pronunciada en el expediente número **01/2013-I** de su índice, formado con motivo de la denuncia presentada por Jesús Antonio Tallabs Ortega, contra el Gobernador Constitucional y otras autoridades del Estado de Morelos, por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad emitida en la sentencia de nueve de julio de dos mil nueve, dictada en la controversia constitucional **88/2008**. **Acútese recibo**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado

Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the text.

SRB. 3